

ANEXO N° 3

REF: Solicita informe

Santiago, 17 de septiembre de 2013.

PARA: MINISTRO (A) ENCARGADO (A) DE LA UNIDAD DE APOYO A LA REFORMA PROCESAL LABORAL.

DE: DON PATRICIO VALDÉS ALDUNATE

MINISTRO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA REFORMA PROCESAL LABORAL. EXCMA. CORTE SUPREMA.

Con la finalidad de realizar un estudio general sobre la materia, se solicita a VS. recabar información relativa a posibles problemas detectados en el funcionamiento de los sistemas informáticos (SITLA y SITCO) utilizados por tribunales con competencia en materia laboral, debiendo hacer mención a si existe una solución satisfactoria a esos inconvenientes.

Sin perjuicio de la remisión vía correo tradicional, se solicita su envío al correo electrónico calvarado@pjud.cj en un plazo de 20 días.

Saluda atentamente a VSI.

PATRICIO VALDÉS ALDUNATE
MINISTRO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA
REFORMA PROCESAL LABORAL

COPIA



OFICIO S/N°

ANT: No hay.

Santiago, 15 de noviembre de 2013

**A: DIRECTOR CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL,
DON ANTONIO LARRAÍN FERNÁNDEZ**

**DE: MINISTRO EXCMA. CORTE SUPREMA, ENCARGADO DE LA UNIDAD
DE APOYO A LA REFORMA PROCESAL LABORAL,
DON PATRICIO VALDÉS ALDUNATE**

Con ocasión de las distintas observaciones al sistema informático que se han realizado por los tribunales del país, la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Laboral de esta Corte Suprema, solicitó a cada una de las unidades de apoyo de las cortes de apelaciones, un informe sobre los problemas detectados en el funcionamiento de los sistemas informáticos SITLA y SITCO.

El resultado de la información recabada se adjunta al presente oficio, con la finalidad de que el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, realice un estudio en el que, a lo menos, deberá incluir:

1. Sistema existente para dar solución a los requerimientos emanados de los tribunales del país;
2. Detalle de los problemas detectados por jurisdicción;
3. Causas de los problemas detectados;
4. Si a la fecha existe solución, en caso de haber sido requerida.

Sobre el último punto, se hace presente que las ministras encargadas de la jurisdicción de San Miguel informaron a este Ministro la excesiva demora de la Mesa de Ayuda en dar solución a sus solicitudes y que, habiendo coordinado una reunión para tratar los tópicos y haber invitado al jefe de proyectos del Departamento de Informática, don Felipe Fuentes, éste ni ningún otro representante concurrió. En el mismo sentido, podrá ver en documento adjunto, que los siguientes tribunales expresan los inconvenientes en la demora de las respuestas a sus requerimientos: Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua, Primer Juzgado de Letras de Quilpué, 2° Juzgado de Letras de Quillota, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Juzgado de Cobranza Laboral y



Previsional de Concepción, Juzgado de Letras de Curanilahue y Juzgado de Letras de Lota.

Por lo anterior, se solicita a usted que adopte las medidas necesarias para que los requerimientos se resuelvan en el más breve plazo. Asimismo, aquellos que figuran en la información recopilada y cuya solicitud no figure pendiente de resolver, deberán ser estudiados para su pronta solución, lo que también se deberá incluir en el informe.

Se concede un plazo de 20 días para informar.

Saluda atentamente a Usted.


PATRICIO VALDOVINOS MALDONADO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MINISTRO
MINISTRO
— CHILE —

OFICIO SDI N° 8075

ANT. : Oficio S/N de 15 de noviembre de 2013

REF. : 19044

MAT. : Solicita informe funcionamiento sistemas informáticos SITLA y SITCO

SANTIAGO, 23 DIC. 2013

A : **SR. PATRICIO VALDÉS ALDUNATE**
MINISTRO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA REFORMA PROCESAL LABORAL

DE : **ANTONIO LARRAÍN FERNÁNDEZ**
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

De acuerdo a lo solicitado en oficio del antecedente, se informa a V.S. lo siguiente:

Sistema existente para dar solución a los requerimientos emanados de los tribunales del país.

Actualmente el Poder Judicial cuenta con servicios de Mesa de Ayuda que consideran el soporte a los sistemas administrativos y de tramitación judicial, así como también el soporte el Hardware y Software de los computadores, impresoras y escáneres. Este servicio se encuentra externalizado a empresas especialistas en cada uno de estos ámbitos, a través de las cuales se gestionan y solucionan de manera integral todas las posibles incidencias, utilizando para esto servicio de asesoría y soporte en línea, mantención de datos, soporte a través de control remoto a los equipos computacionales, etc. El servicio se encuentra sujeto a supervisión permanente por parte de personal del Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a fin de velar por el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos corporativamente.

En relación con el nivel de servicio, en el siguiente cuadro se muestra la información de los sistemas SITLA y SITCO de los últimos 12 meses respecto a los tiempos de respuesta del servicio de Mesa de Ayuda:

Tiempo por tipo de requerimiento	SITLA			SITCO		
	Total	Dentro de plazo	Fuera de plazo	Total	Dentro de plazo	Fuera de plazo
Requerimientos que deben ser resueltos de 0 a 3 hrs.	202	94%	6%	7075	93%	7%
Requerimientos que deben ser resueltos de 3 a 24 hrs.	3675	94%	6%	49741	85%	15%
Requerimientos que deben ser resueltos de 24 a 48 hrs.	60	87%	13%	2614	83%	17%



- Cuando un cuaderno quede deshabilitado, no se permita ingresar escritos, ya que debería quedar bloqueado (Juzgado de Letras de San Felipe).
- Que al ingresar escritos se permita ingresar una referencia (Juzgado de Letras de San Felipe).
- Incorporar en la glosa de TGR las iniciales de los funcionarios logueados, ya que solo se encuentra la opción del nombre completo (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y Concepción).
- Que al generar una consignación por el sistema SITCO en relación a un depósito efectuado en cuentas corrientes, se genere automáticamente una actuación, indicando la consignación en cada causa (certificado) (Tribunal de cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso).
- Que en el Módulo de atención aparezca el icono de cuenta corriente, para ver los movimientos (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y Concepción).
- Visualizar en la pestaña de cuentas corrientes y en las liquidaciones el número de comprobante del depósito (Tribunales de Cobranza Laboral Previsional de Valparaíso y Concepción).
- Orden de fecha correlativo de las consignaciones, de los más antiguos a los más nuevos y que se agregue una columna con el número de depósito en el ítem consignación y pago, requerimiento (Tribunal de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso).
- Agregar columnas de nombre y Rut de abogado ejecutante en el libro de ingreso (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso; y Concepción).
- Tratándose de la devolución de diligencias de Receptores relacionadas con exhortos, que caigan en la bandeja de escritos pendientes a fin que el tribunal evalúe su devolución (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y de Concepción).
- Que permita notificar actuaciones por mail (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y de Concepción).
- En el Módulo de atención de público, permitir visualizar la referencia correspondiente a los trámites, no solo mostrar nomenclatura, ya que no siempre presenta la información suficiente (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y de Concepción).
- Informe Causas Terminadas, se requiere incorporar Rut y nombre de abogado ejecutante, (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y de Concepción).
- Para todos los tipos de causa en el cuaderno principal, que tienen más de un cuaderno, se requiere generar nuevo domicilio, ya que este tipo de nomenclatura se encuentra en el ingreso de escrito como señala nuevo domicilio, pero no hay nomenclatura para resolver. (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y de Concepción).
- Registro único de abogados, con el objetivo de evitar errores en la digitalización de los datos personales (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y de Concepción).
- En una se tienen dos representantes legales, pero el sistema presenta solo uno (Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso y de Concepción).
- Habilitar opción de ingreso de más de un representante legal para un mismo demandado (Tribunal de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso).
- Cuando se ingresan causas de Fonasa, están no cuentan con un ítem específico, momentáneamente son ingresadas como las demás instituciones, omitiendo el oficio 25 bis (2° Juzgado de Letras de San Antonio).
- Las acumulaciones de causas no se pueden realizar cuando el cuaderno principal está en etapa procesal concluida y el de apremio en tramitación, debiendo pedir a la mesa de ayuda los cambios de estado (Juzgado de Letras de Villa Alemana).



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

- o En las causas C los datos de domicilios, al remitirse la causa para cumplimiento del fallo en el tribunal de cobranza, se reciben distorsionados (Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago).
- o Se solicita incorporar el hipervínculo documentos laborales, al módulo de trámites pendientes (Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago).
- o El sistema informático SITCO vincula la fecha en la que se practica la liquidación con aquella asociada a la fecha hasta la cual se actualiza la deuda generando distorsión en la entrega de este dato (Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago).
- o La Nomenclatura deja sin efecto oficio, solo lo hace respecto al cuaderno de apremio y no de los cuadernos de ampliación de demanda (Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel).
- o En el ingreso de causas, si la sentencia ha sido modificada parcial o totalmente por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, no es posible acceder por SITCO (Juzgado de Cobranza de San Miguel).
- o Para obtención de datos solo permite informes de forma mensual o bimensual y no por mayor rango de tiempo, se solicita que la información sea más amplia (Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo).
- o En las causas D no se permite modificar o eliminar trabajadores y resoluciones (2° Juzgado de Letras de Buín).
- o Ingresar algunas nomenclaturas en el ingreso de escritos (1° Juzgado de Letras de Melipilla).
- o El deja sin efecto oficio lo hace solo respecto al cuaderno de apremio y no sobre los demás cuadernos (Juzgado de Letras de Peñaflor).
- o Cuando llegan las causas de SITLA y las sentencias fueron modificadas por la Corte, no se refleja la información en SITCO (Juzgado de Letras de Peñaflor).
- o Mejorar para acceder de mejor forma a los escritos, resoluciones, actuaciones y de los cuadernos de causa a fin que se puedan abrir en paralelo y varias a la vez (Juzgado de Letras del trabajo de Rancagua).
- o Falta de Herramientas de SITCO que permitan mejorar el manejo de causas, el uso de nomenclaturas, actuaciones y resoluciones que estas últimas dejen en tramitación las causas (Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua).
- o En las causas DNPA la primera resolución despáchese queda para ser notificada por mail y quedan algunas pendientes para hacer al ente previsional demandante pues no registra mail (Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua).
- o Se solicita que no sea necesario pedir querys a mesa de ayuda, para ver las causas en tramitación, la idea es que ellos mismos puedan sacar la información del sistema (1° Juzgado de Letras de San Fernando y Juzgado de Letras del Trabajo de los Ángeles).
- o Icono para tomar todos los oficios a la vez, para validar y enviar (2° Juzgado de Letras de San Fernando y Tribunal de Letras del Trabajo de Temuco).
- o Notificaciones por mail, para poder enviarlas todas juntas (2° Juzgado de Letras de San Fernando).
- o Los Abogados contestan una demanda o presentan un escrito por el mismo mail que el tribunal realiza las notificaciones, no teniendo acceso este tribunal a dicho mail, ya que el institucional no es el mismo que el de las notificaciones (2° Juzgado de Letras de San Fernando).
- o En las causas DNPA sería un ahorro de tiempo para el proveedor, poder entrar a la causa con la finalidad de editar resolución y oficio (Juzgado de Letras y Familia de San Carlos).
- o Cuando una parte realiza una consignación, generalmente depositan capital y costas en un solo depósito. El modulo en el cual se ingresa el n° de depósito y monto, no tiene la opción para ingresar de forma separada los montos por concepto de Capital y Costas (Juzgado de Letras y Familia de San Carlos).
- o En el caso que se ha ordenado notificar y embargar, el receptor al subir la notificación no le permite subir la certificación de embargo, ya que el sistema lo considera como devuelta (Juzgado de Letras y Familia de San Carlos).



- Error de SITCO al distribuir las consignaciones en causas acumuladas y su posterior liquidación (Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción).
- Impide ingresar los escritos directamente en la causa, que se habilite opción escritos, para ingresarlos dentro de la causa (Juzgado de Letras de Nueva Imperial y Juzgado de Letras de Los Lagos).
- El tipo de poder otorgado en SITLA, no se traspasa a SITCO (Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- El campo de observaciones de la dirección de los litigantes no se traspasa a SITCO (Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- Permitir más de un correo electrónico por litigante en SITCO (Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- Al remitir una causa a SITCO, para su cumplimiento, los litigantes que son eliminados en SITLA, también son traspasados (Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- Se solicita al notificar por correo electrónico conjuntamente con la resolución, se envíe como archivo adjunto el escrito que se está proveyendo (SITLA y SITCO, (Juzgado de letras del trabajo de Temuco).
- Permitir el ingreso de representantes legales sin Rut en SITCO (Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- Solicita que la interfaz del sistema ocupe toda la pantalla del monitor (Juzgado de Letras del trabajo de Temuco).
- Se solicita que exista una funcionalidad en que, una vez revisada las causas se pueda generar en forma masiva el estampe de certificación respectivo en varias causas al mismo tiempo, sobre todo en las causas previsionales (Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- Se solicita que al generarse las plantillas de resolución, aparezca en el campo combinado a la fecha, la misma fecha que ese coloca en el calendario (Juzgado de letras del trabajo de Temuco).
- Administración general notificación, notificación por mail, se solicita que en la consulta se cree un botón para abrir Excel (Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- Que las consultas se puedan efectuar por rango de fecha, ya que actualmente ofrece consultas por días o todos (Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- Numero de caracteres dispuesto para contener las nomenclaturas o glosa inherentes a la diversas resoluciones, es importante su aumento para optimizar el seguimiento de causas vía computación (Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia).
- Se solicita crear un consultor general que permita conocer el estado (administrativo, etapa y procesal) de cada uno de los cuadernos que contenga la causa (Juzgado de Letras del trabajo de Valdivia).
- Se solicita incorporar nomenclatura cúmplase por etapa (Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia).
- Se solicita mejorar la nomenclatura oficiase a fin que su utilización permita general, al grabar el trámite, un oficio, de tal manera de evitarse ingresar una (Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia).
- Se solicita incorporar como litigante la figura del receptor judicial con la nomenclatura se tenga presente (Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia).
- Se solicita modificar la nomenclatura habilitada para el ingreso de escritos de litigantes tenga presente y para el participante tercerista "tenga presente" corregir dejando a ambos participantes con la nomenclatura "se tenga presente" (Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia)
- Se solicita revisar y ajustar campo (descripción de trámite) del módulo trámites pendientes firma resolución, ya que sufrió modificaciones que acortaron la cantidad de caracteres que se pueden visualizar. Sólo permite ver 20 caracteres de los 30 que se ingresan en la tramitación de la resolución (Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia).
- Incluir como nueva nomenclatura para ingreso de escritos: recibe oficio amparo, orden de no innovar (Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia).



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

- Incorporar un aviso (en la portada de la carpeta virtual, tal como hay retiro o arresto) que dé cuenta que hay retenciones informadas a la TGR pendientes de orden de giro (una vez aplicada la nomenclatura "res pide giro a TGR" deberían desaparecer (Juzgado del Trabajo de Castro).
- Incorporar como Nomenclatura con efecto que permita confeccionar oficio, tal como "res pide giro fondos a TGR", oficio ordena retención DL889 (bonificación a la mano de obra) por cuanto en las zonas australes se utiliza solicitar a TGR que retenga los montos por este concepto (Juzgado del Trabajo de Castro).
- Crear un módulo que permita generar y controlar cargas de trabajo a los funcionarios notificadores de aquellas diligencias que se tienen que cumplir a corto plazo (Juzgado del Trabajo de Castro).
- Nomenclatura para cheques caducados (Juzgado del Trabajo de Castro).
- Eliminar la actual restricción a los escritos que se incorporan después de archivada la causa (Juzgado del Trabajo de Castro).
- Creación de Nomenclatura de Archivo Provisional para aquellas causas que no existan tramites en 6 meses y así se identifique en rojo (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Dejar la posibilidad de cuando se de curso a tercera se puedan incluir a demás litigantes, pues hasta ahora solo se puede incluir al tercerista (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Creación de una nomenclatura (Por ejemplo: no cumple avenimiento, para poder dejar en tramitación una causa en la que previamente se haya presentado un avenimiento, ya que al incluir la nomenclatura avenimiento termina la causa y existen oportunidades en las que no se cumple y hay que mover la causa, embargar etc. y no se puede porque esta acumulada (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Modificar actuación que actualmente entrega el sistema cuando se envían los mail, ya que abulta en demasia la historia de la causa, generando confusión. Se solicita crear informe como SITLA (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Creación de nomenclatura que pueda identificar que una causa se encuentra con orden de no innovar y se pueda visualizar como la orden de arresto (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Reflejar en causa que se encuentra con procedimiento suspendido, así como se visualiza la orden de arresto (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Causas que solicitan acumular y se encuentra con certificación de excepciones no permite acumular (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Se podría implementar la opción en SITCO, en la bandeja estado de diligencias la posibilidad de subir desde este módulo las respuestas de las instituciones a las que se dirigen los oficios al igual que SITLA (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Estudiar la posibilidad de adjuntar las medidas cautelares, retenciones, etc. de SITLA cuando las causas son remitidas a cumplimiento, junto con el título que sirve de ingreso de demanda. A lo anterior, crear una nomenclatura de medida cautelar que sea identificable tal como arrestos en la causa (Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt).
- Registro de Causas Terminadas se duplican los motivos de término, ejemplo que si una causa termina por algún motivo como retiro de demanda, da cuenta de pago u otro y luego se archiva este registra ambos motivos de término (Juzgado de Letras del Trabajo Coyhaique).
- El sistema presenta problemas en cuanto el tiempo de duración de las causas, ya que al desarchivar para hacer cualquier diligencia, siempre registra la última fecha que se ingresó al archivo, mostrando un excesivo tiempo de tramitación cuando no es así (Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique).
- Integrar un aviso cuando se ingresen causas mediante portal ya que es necesario revisar constantemente el sistema, la solución podría ser que se



- Informes realizados de manera personal por cada funcionario de acuerdo a las necesidades de este QRY. (Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso; Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles).
- Incorporar formato tipo de como plantilla para Notificación de Receptor Ad - Hoc". (Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso).
- Habilitar bandeja para Certificaciones como en SITCO. (Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe; Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso; Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo; 1° Juzgado de Letras de San Carlos; Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción; Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles).
- Ayuda en Línea e Instructivos. (Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique).
- Ingresar más campos de búsqueda en módulo de Oficios. (Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso).
- Incorporar en la Notificación de Audiencias a sujetos: Testigos / Peritos y Absolventes" como también en las "Cartas Certificadas. (Juzgado de Letras y Garantía de Caldera; Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso).
- Efectuar Nom. de Término en una causa Acumulada. (Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique).
- Error en el ingreso del Lit. por Ruf Validado. (1° Juzgado de Letras de San Antonio; Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe).
- Nom. Suspensión del Procedimiento en conjunto con la Audiencia No Realizada, para liberar bloques deben de ser juntas. (Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso)
- Nom. "Deja Sin Efecto", si existe Escrito Asociado este lo libera en conjunto con la resolución. (Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso).
- Cambio de Módulo en la entrega y devolución de doc. en custodia, exportando a Excel. (2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción).
- Plantilla en PDF de Certificación para el retiro o entrega de doc. custodia en SITLA. (Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso).
- Luego de haber citado Aud. Única, dejar incorporar Nom. "Retiro de la Demanda". (Juzgado de Letras del Trabajo de Calama).
- Habilitación de la Nom. deja sin efecto exhorto. (Juzgado de Letras del Trabajo de Calama).
- Se solicita se visualice escrito correspondiente a la misma resolución del Exhorto. (Juzgado de Letras del Trabajo de Calama; Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso)
- De aquellos exhortos tramitados con acumulación, el historial de ellos pueda ser incorporado para su envío. (Juzgado de Letras del Trabajo de Calama)
- Creación de un Informe de Receptores Judiciales y bloqueo de retiro de causas a los 15 días como se realiza en SITCO. (Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena)
- Que todos los informes que cuente en el Sistema SITLA puedan ejecutarse en PDF manteniendo el Excel. (Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena).
- Habilitar en el Modulo de Portal, la opción de registro de escrito, de la misma forma que el ingreso de demandas. (Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena).
- Cambio de estado procesal cuando se ha presentado Rechazo de sentencia, quedando en estado Concluido y no en Impugnación. (Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso).

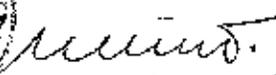
- o En cuanto al envío de las Not. por correo electrónico, poder realizarlas con la cantidad que uno estime conveniente, además que se remita de forma automática la resolución a notificar y su respectiva documentación. (2º Juzgado de Letras de San Fernando; Juzgado de Letras y Garantía de Paillaco; Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco).
- o Respecto al procedimiento Monitorio, cuando esta termina por "Acoge monitorio", las relaciones quedan tomadas no pudiendo presentarse otras nomenclaturas como Avenimiento (Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia; Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción).
- o Se solicita que se pueda mantener dentro de una misma sección 2 ventanas abiertas de diferentes módulos en SITLA, sin que este genere errores. (Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción).
- o En cuanto al procedimiento Monitorio, cuando se "Acoge" y este presenta el "reclamo Monitorio", se solicita que solo sean liberados aquellos Litigantes los cuales lo han solicitado. (Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción).
- o Se solicita que se elimine automáticamente 1 de los recursos que sean enviados a C.A de forma automática, cuando en la misma causa se remitan 2, ya que esto provoca un error en la Tramitación. (Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles).
- o Creación de un Informe de causas remitidas a la C.A respectiva, haciendo distinción de Tipo de Recurso / Fecha de Envío y Fecha de Devolución. (Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles).

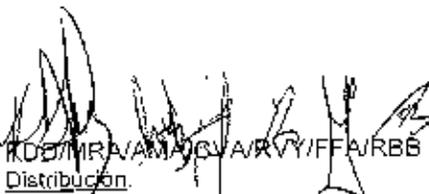
Aquellos requerimientos que no se encuentran en el listado precedente son aquellos en que se contactará directamente al tribunal, por lo tanto no implica que no estén siendo revisados y se les otorgue la debida preocupación para su solución.

Cabe hacer presente también, que si bien algunos tribunales han reportado ciertas situaciones como "errores de sistema", al ser éstas revisadas, se ha observado que son solicitudes que requieren de futuros desarrollos en los respectivos sistemas, por lo que se han incorporado en el listado de temas que serán expuestos a la comisiones.

Saluda atentamente a V.S.,




ANTONIO LARRAÍN FERNÁNDEZ
Director


RDM/IR/VAM/AGVA/RVY/FFA/RBB

Distribución:

- Destinatario
- Dirección
- Departamento de Informática
- Of. de Partes y Archivo